



DECRETO ALCALDICIO N° 3.604
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 02 NOV 2017,

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.772 de fecha 17.08.2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar el Mes de Agosto 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°3.112 de fecha 12.09.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Agosto 2017,
3. Solicitud de fecha 17 de Octubre 2017 de funcionario Manuel Rojas Burgos,
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **VICTOR ROJAS BURGOS**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Agosto 2017, quedando pendientes 4.5 horas del mes de Agosto.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** el día **20 de Octubre 2017**, jornada tarde.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL